



## Breve análisis del tercer eje de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

*Brief Analysis of the Third Pillar of the National Public Security Strategy*

Antonio Eliseo López Acevedo  
Universidad Nacional Autónoma de México

Francisco Xavier García Jiménez  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Fecha de recepción: 7 de marzo de 2025

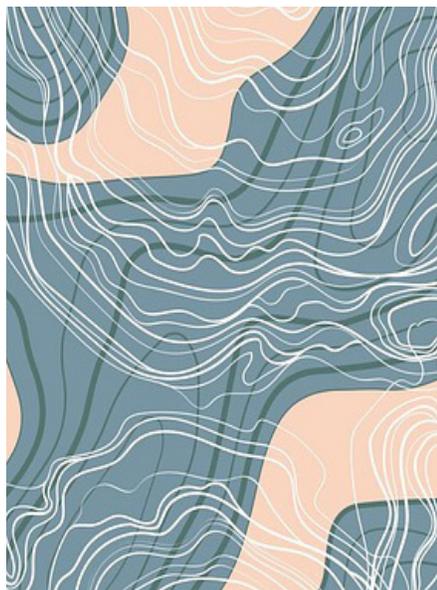
Fecha de aceptación: 2 de junio de 2025

Disponible en línea: 30 de junio de 2025

Este es un artículo en acceso abierto que se distribuye de acuerdo a los términos de la licencia Creative Commons.



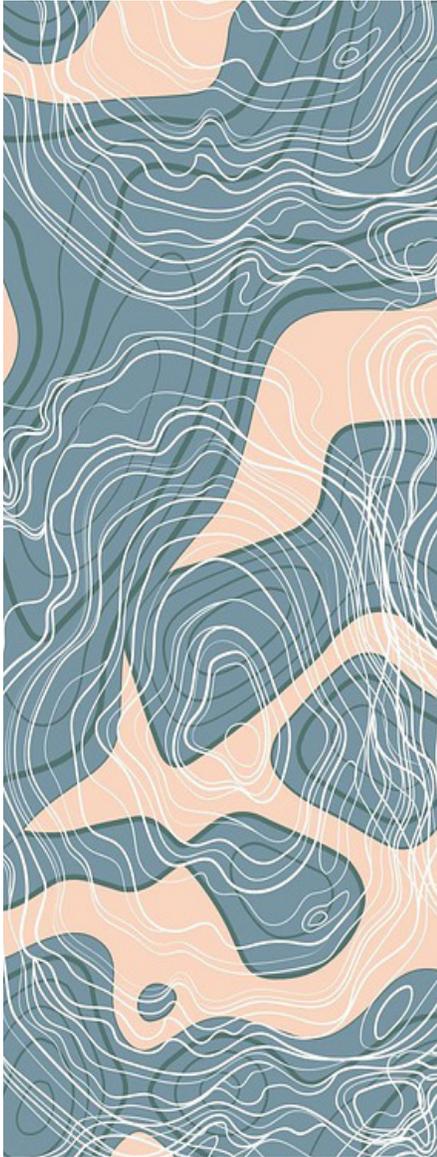
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)



### RESUMEN

La Estrategia de Seguridad Nacional de México constituye el principal instrumento rector de la política del Estado en materia de preservación de la soberanía, la integridad territorial y la paz social. Este documento estratégico busca articular las acciones del gobierno federal, en coordinación con los estados y municipios, a fin de hacer frente a los riesgos y amenazas que comprometen la estabilidad nacional. En su diseño y ejecución, se observa una transición conceptual desde un enfoque tradicional centrado en amenazas externas hacia una visión más amplia, donde se reconocen los factores internos —como la violencia criminal, la corrupción institucional y las desigualdades estructurales— como los principales vectores de inseguridad.

De ahí que el combate a la delincuencia organizada no se reduzca al despliegue de fuerzas armadas o policiacas, sino que integre acciones de inteligencia, fortalecimiento institucional, prevención social del delito y combate a la impunidad. Sin embargo, la implementación de esta estrategia enfrenta desafíos significativos. Por un lado, persiste la militarización de la seguridad pública, lo cual ha suscitado críticas en torno a la subordinación del poder civil y la posible vulneración de derechos humanos. Por otro lado, la debilidad estructural de los cuerpos civiles de seguridad y la fragmentación de competencias entre órdenes de gobierno obstaculizan una respuesta coordinada y eficaz frente al crimen organizado y otros fenómenos delictivos de alta complejidad.



**PALABRAS CLAVE:** Seguridad nacional Delincuencia organizada Militarización Prevención

**ABSTRACT**

Mexico's National Security Strategy constitutes the primary guiding instrument of state policy in matters concerning the preservation of sovereignty, territorial integrity, and social peace. This strategic document aims to coordinate the actions of the federal government with those of state and municipal authorities in order to address the risks and threats that compromise national stability. Its design and implementation reflect a conceptual shift from a traditional focus on external threats to a broader vision that recognizes internal factors—such as criminal violence, institutional corruption, and structural inequalities—as the main drivers of insecurity

However, the implementation of this strategy faces significant challenges. On one hand, the ongoing militarization of public security has sparked criticism regarding the subordination of civilian authority and the potential infringement of human rights. On the other hand, the structural weakness of civilian security institutions and the fragmentation of responsibilities across levels of government hinder a coordinated and effective response to organized crime and other complex criminal phenomena.

**KEYWORDS:** National security, organized crime, militarization, prevention

## INTRODUCCIÓN

Se debe recordar que uno de los males que ha ido erosionando, lo más íntimo de cualquier ser humano en su integridad física y patrimonial, es el sentimiento de tener inseguridad social, siendo precisamente este el padecimiento que sufre actualmente la ciudadanía en nuestro país. En virtud de la escalada delictiva a la que se enfrentan día a día, la que inclusive parecería no tener freno alguno, sino por el contrario (como se ha

visto en muchas ocasiones), se encuentra muy disminuida la posible respuesta institucional respecto a los enormes retos que tiene que enfrentar.

Existen algunas percepciones internacionales que se refieren de manera particular a organismos que emplean de manera irrestricta los recursos (tanto humanos, como materiales y financieros) públicos, con metas asociadas más a objetivos puntuales del gobierno en turno que a auténticos intereses nacionales; organismos que vulneran periódicamente los derechos civiles y las libertades individuales de los ciudadanos; y que suelen, generalmente, estar exentos de las prácticas de control, lesionando furtivamente las características de una democracia que se considere sana (Bartolomé, Sancho Hirane & Maldonado Prieto 2016, p. 15).

Por lo que, la seguridad pública debe entenderse, como el resultado de múltiples procesos coordinados en un sistema. Este sistema existe en México, y se denomina: Sistema Nacional de Seguridad Pública. (RIS, 2024, p. 32)

Por lo tanto, la presentación de la denominada: “Estrategia Nacional de Seguridad Pública de Seguridad del Gobierno Federal”, fue delineada y presentada para tratar de lograr una adecuada y eficiente implementación de diversas metas que permitirán desarrollar, paulatina y adecuadamente, diversos objetivos de seguridad pública, sobre todo realistas, empleando para esta los recursos disponibles que hay en los cuerpos de seguridad pública y en la Guardia Nacional. Dicha Estrategia Nacional plantea brindar certeza y una paulatina pacificación social, a través de la realización de diversos esfuerzos compartidos y de trabajo coordinado, entre diversas dependencias e instancias de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, participando intensamente los departamentos ministeriales, así como el Centro Nacional de Inteligencia.

A pesar de los grandes esfuerzos jurídicos, al presentar diversas reformas a nivel constitucional, así como en los códigos penales sustantivo y adjetivo del país, quienes tiene como única tendencia lograr una efectiva disminución significativa en los actuales índices delictivos (Zepeda Lecuona, 2004. p. 13).

### **LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CIUDADANA**

Es un plan del gobierno mexicano, que se dio a conocer en fecha 8 de octubre 2024, por la presidente Claudia Sheinbaum Pardo, y que depende de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Busca garantizar la seguridad pública a través de la coordinación de las instancias de seguridad, por lo que, dentro de sus objetivos, se encuentran:

- a) Combatir y erradicar la corrupción de manera eficaz,
- b) Garantizar empleo, educación, salud y bienestar;
- c) Reactivar la procuración de justicia, a través del pleno respeto y promoción de los derechos humanos; garantizando la aplicación efectiva de éstos,
- d) Regenerar la ética de la sociedad,
- e) Reformular el combate adecuado a las drogas,
- f) Construir y fomentar la construcción de una cultura de paz social,
- g) Recuperación y dignificación, así como el control de los centros penitenciarios, y
- h) Tener Seguridad Pública, seguridad nacional y paz (RIS, 2024)

La Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana se basa en cuatro ejes: atención a las causas de la violencia, consolidación de la Guardia Nacional, fortalecimiento de inteligencia e investigación, y la coordinación entre Gabinete de Seguridad.

Se debe recordar que dicha estrategia se aplica a través de esfuerzos compartidos entre dependencias e instancias de seguridad de los tres niveles de gobierno (RIS, 2024).

Los planes de seguridad ciudadana son instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana. Contienen un diagnóstico del problema y establecen objetivos estratégicos y específicos.

## **LOS EJES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL**

### **PRIMER EJE. ATENCIÓN A LAS CAUSAS MÁS APREMIANTES**

Este primer eje, de manera particular se identifica con la idea de que se debe priorizar la atención a las familias más vulnerables de las entidades federativas, buscando incidir particularmente mediante diversas estrategias sociales para la eliminar de forma paulatina, pero efectiva, la pobreza social existente, con la esperanza de que ya no haya más jóvenes reclutados por los lazos que les tienden los integrantes de los grupos de la delincuencia organizada (RIS, 2024).

### **SEGUNDO EJE. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL**

Básicamente, se refiere a poder contar con una institución policial formal, eficaz, eficiente y profesional. Dado que actualmente cuenta con 133,000 elementos, se tiene la

pretensión de aumentar su número considerablemente, para llegar a ser considerada como un auténtico icono de certeza, en las tareas que se realicen contra la delincuencia organizada en nuestro país (RIS, 2024).

### **TERCER EJE. LA UTILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS**

En este punto, de manera particular, es un hecho y desafortunadamente no se puede ocultar, que en diversas épocas y por determinadas circunstancias, la policía en general, como institución en su papel de garante social, ha sido poco apreciada en cuanto su adecuada selección, preparación, actualización y profesionalización, y así lograr tener la fortaleza necesaria para desarrollar su importante papel social (Bartolomé et al., 2016).

Resulta fundamental tener la fortaleza necesaria en la policía para desarrollar de forma adecuada su importante papel social, visualizando, entre otros puntos, la reeducación policial gracias al contenido del Programa Rector de Profesionalización, así como a su reciente actualización (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024) que conforma la base para conocer y manejar de forma adecuada la inteligencia policial, a través de la utilización de los recursos tecnológicos avanzados para identificar indubitable y plenamente los patrones de actuación delictiva, así como comprender las dinámicas recurrentes en las zonas geográficas que presentan una mayor delincuencia, incidiendo de forma efectiva en las diversas consecuencias tanto sociales, como políticas, económicas, culturales e Institucionales, que afectan de manera definitiva la seguridad ciudadana y la sana convivencia social en la lucha frontal contra las actividades delictivas desarrolladas constantemente por la delincuencia.

Por lo que, en este contexto es que precisamente surge con la finalidad de sentar las bases firmes para diseñar y ejecutar las estrategias derivadas de cada uno de los ejes en mención, (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024) mismos que van dirigidos, tanto para prevenir, así como a investigar y combatir las conductas delictivas, más recurrentes en el país, ya que va dirigido a los tres órdenes del gobierno; Estos, serán dirigidos y coordinados por el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública (órgano que será creado e implementado nacionalmente), mismo que será dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana; con el que, se tratará de desentrañar cuales son los orígenes de la delincuencia, así como de prevenir adecuadamente los ataques de ésta, además, de obtener datos ex post de éstos, para así poder realizar la toma de decisiones oportunas,

encaminadas a anticipar los posibles ataques criminales, gracias a la oportuna obtención de pruebas en la investigaciones correspondientes.

### CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA

En este punto, cabe hacer un recuento del uso de la inteligencia, misma que desde la antigüedad, ha sido parte fundamental e inherente de la estrategia de la policía, ya que, gracias a su utilización se puede lograr (mediante su correcto empleo), el conocer con anticipación las posibles decisiones y movimientos de parte de la delincuencia, logrando así, tener una ventaja adecuada para obtener éxito, en su papel de calidad de garante social.

Se debe recordar que la investigación académica sobre el tema de la inteligencia estratégica, ha sido poco conocida en diversos países de América del Sur y aún menos, por ejemplo, en el Ecuador. (Bartolomé, p. 7)

Por lo que el resultado que se puede obtener de la Inteligencia propiamente, consiste en relacionar los conocimientos que se tienen para resolver una determinada situación, que, en este caso, es la posible comisión de una conducta con apariencia de delito; también, consiste en saber, en forma correcta el: cuándo, cómo, dónde ocurrieron los hechos, con el objetivo emplear el conocimiento adquirido.

Por lo que, de otra forma podemos considerar que es el conocimiento oportuno del delincuente y del área de operaciones en la cual lo vamos a enfrentar, por lo que dicho conocimiento, aplicado inicialmente a la correcta planificación, viene a otorgar grandes posibilidades de obtener un resultado adecuado.

La Inteligencia, es el producto que resulta de la colección, explotación, procesamiento, integración, análisis, evaluación e interpretación de toda la información que se tenga disponible sobre cualquier adversario y/o enemigo (delincuente), en áreas internas y/o foráneas, así como también, comprende la integración y el análisis, combinados con un entendimiento cabal de los requerimientos de la misión a realizar, por lo que, convierten la información en inteligencia útil. De ta forma, que la ésta, es el producto que derivamos del análisis de toda la información disponible y relevante.

Por lo que la inteligencia, es el factor fundamental para el planeamiento en los niveles estratégicos, operacionales y tácticos de la defensa nacional, así como para las previsiones del desarrollo y el alistamiento para el cumplimiento de sus funciones, por todas estas razones, constituyen una actividad de carácter permanente, en la cual se encuen-

tran involucrados todos los organismos de la Seguridad Pública, sin que exista excepciones de ninguna clase. (Apuntes de inteligencia Básica. División de Publicaciones de la Escuela Superior de Guerra Naval de Perú. Segunda Edición. Octubre 2013. página 9) En este punto, cabe señalar que la inteligencia estratégica tiene que ver con todos los ámbitos de la vida en la sociedad, ya que, siempre está íntimamente ligada al análisis de las condiciones de seguridad y defensa de las naciones. (Bartolomé, p. 7). Por lo tanto, la Inteligencia Estratégica está considerada como la máxima instancia evolutiva de la actividad de inteligencia (Bartolomé, p.13).

Por otro lado, se deben recordar que los servicios de inteligencia, representan una de las problemáticas más polémicas y actuales en los diseños de las políticas de seguridad de los Estados contemporáneos, sobre todo en el encuadre del empleo de estas instituciones en el ámbito secundario y de la violación de los derechos humanos, así como el uso político de que han sido objeto estas instituciones (Cáceres Parra, Otto René y Jasso López, Lucía Carmina. 2021. p.15).

Resulta valido, recordar en este punto, que por décadas se ha discutido en nuestro país, cómo reorganizar de mejor forma los servicios de inteligencia para que éstos, sean verdaderamente útiles para la toma de decisiones conforme a la Política Criminal que se establezca gubernamentalmente, para alimentar así la mejor forma la toma de decisiones del gobierno de México (Franco, 2023).

Por lo que, este andamiaje institucional mexicano en materia de inteligencia conlleva diversos problemas, que se tendrían que enfrentar con su adecuada implementación.

### **UTILIZACIÓN ADECUADA DE LA INTELIGENCIA**

Actualmente la Inteligencia, es indispensable en el desarrollo de los países del hemisferio, tanto en el ámbito Militar, como en el Civil, ya que, gracias a su adecuada implantación, se pueden desarrollar los lineamientos que facilitarían la toma de decisiones para una determinada Nación en el tema de política criminal, aunque, en este punto, cabe hacer la aclaración que la inteligencia, no es espionaje.

Ahora bien, la inteligencia en seguridad pública, debe entenderse como una función, un proceso y un producto que permite obtener conocimientos, que permitan identificar, así como prevenir y enfrentar frontalmente a la delincuencia que se antepone al Estado, para que éste, puede proteger los bienes jurídicos tutelados por la seguridad

pública, que la convierte en garante por ley (Iniciativa de Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, 2025, art. 3, frac. II).

La inteligencia constituye un instrumento vital para que quien este al mando pueda evaluar la factibilidad de los planes y las operaciones en curso, así identificar los factores de riesgo asociados a cada objetivo y evaluar los efectos de las propias acciones. También es útil para poder identificación de los centros de gravedad (CG) y vulnerabilidades críticas de los delincuentes. Pudiéndose definir como el centro de gravedad, la representación de la principal fuente de poder, de la capacidad o de la voluntad de combatir a la delincuencia. Por esto, es que el mayor esfuerzo que se realice, debe estar orientado a afectar el centro de gravedad de la delincuencia, para así aspirar a alcanzar una ventaja decisiva.

Este centro de gravedad (CG), no es algo inmutable, ni estático, por el contrario es totalmente dinámico y varía con el desarrollo de las actividades, por lo que la inteligencia en este punto, proporciona apoyo al mando y a su estado mayor, tanto para el desarrollo del planeamiento deliberado, así como para el planteamiento de la acción, esto, sucede en contingencias que no fueron necesariamente previstas.

Por lo que, teniendo un cabal y detallado conocimiento de las capacidades, movimientos y posibilidades que realice la delincuencia, se tendrá un efecto determinante, en cuanto a la preparación de los planes y a la conducción de las operaciones, influyendo esto, en la toma de decisiones en ambas circunstancias.

Otro punto, que resulta resaltante, es el que se refiere a la protección de las fuerzas propias, ya que la inteligencia, proporciona alarma temprana sobre posibles acciones enemigas y reduce el riesgo de sufrir algún tipo de sorpresas que puedan alterar las condiciones de nuestro planeamiento y el adecuado desempeño de las fuerzas policiales (Llop Meseguer, 2013, p. 14).

Al respecto el artículo 11 del Código Ético del Centro Nacional de Inteligencia CNI, aporta un concepto de inteligencia, de la siguiente manera: “Se debe entender, que la Inteligencia prácticamente consiste en relacionar los conocimientos que se tienen, para resolver una determinada situación”.

Esto quiere decir, que comprende un procedimiento auténticamente reflexivo, sistemático y de escrutinio, que tiene como finalidad prioritaria, el poder interpretar los hechos, así como los fenómenos, las relaciones relevantes en los términos de un objetivo preestablecido.

Por todo esto, se puede sintetizar que la inteligencia es:

La serie de fases sistematizadas, a través de las cuales se desarrolla el trabajo intelectual de generación de un nuevo conocimiento, útil, veraz y ajustado a los requerimientos delimitados previamente, por un usuario o destinatario final. (Navarro, 2014. p. 45).

Por lo que, tomando en consideración este punto, se debe entender que la utilización de la inteligencia, consiste en relacionar adecuadamente los conocimientos que tenemos, para resolver una determinada situación.

El trabajo de inteligencia en la investigación de un delito, se refiere a la búsqueda de información para prever amenazas que están contra del Estado, buscando intensivamente indicios que ayuden a conocer las intenciones del adversario (sujeto activo del delito), (Secretaría de la Defensa Nacional & Secretaría de Marina, 2015, p. 17) por lo que, se debe emplear definitivamente la inteligencia, para obtener el conocimiento oportuno de la delincuencia, así como para el área de operaciones, en la cual realizan sus actividades y donde probablemente, va a tener un enfrentamiento con la policía, empero, a esta, se le ha proporcionado dicho conocimiento, gracias a la utilización de la inteligencia policial, consistente en una aplicación y una planificación correcta; todo esto, se obtendrá al recabar, procesar, sistematizar, analizar y utilizar información aportados por datos criminalísticos, (Iniciativa de Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública, 2025, art. 1, inc. d). otorgando de esta forma una autentica y valiosa posibilidad de reducir de forma efectiva y paulatinamente la comisión de los delitos más sensibles y de alto impacto social, Idem. Artículo 1, inciso a). así como la violencia en la comisión de éstos, los que desafortunadamente sigue sucediendo en diversas comunidades del país.

Finalmente, se puede referir que el ciclo de inteligencia, es un proceso compuesto por diferentes etapas o fases, que sirven para la producción de inteligencia, ésta, es desarrollada desde distintos niveles —que son estratégico, operacional y táctico u operativo— y que puede ser utilizado en diversos ámbitos —como puede ser militar o el policial—. Aunque este ciclo presenta ciertas particularidades dependiendo de estas categorías referidas. (Díaz Fernández, 2016, p. 53). Por otro lado, de forma genérica se puede entender que el Ciclo de inteligencia, se debe entender, como el proceso que definitivamente orienta las acciones tanto de recolección, como del procesamiento de información, te-

niendo el propósito de integrarlas en productos útiles, para los procesos que se refieren a la toma de decisiones (Glosario de términos, p. 6).

Por lo anterior, se debe entender que los servicios de inteligencia son aquellos organismos encargados de reunir y suministrar información, dentro de un entorno político y de seguridad, que no está disponible para cualquiera sino solamente para los servidores públicos, que tengan acceso a la misma, por esta razón es que deben encontrarse en continua movilidad y adaptación con la finalidad de reaccionar de manera perentoria ante las eventualidades que puedan presentarse (Cáceres p. 35).

### **ETAPAS DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA**

Los servicios de inteligencia, deben asegurar que los gobiernos se encuentren en condiciones de actuar en este proceso de inteligencia policial, (Iniciativa con proyecto de Decreto..., 2025) comprende básicamente las siguientes etapas:

- a) Planeación,
- b) Recolección,
- c) Procesamiento y Análisis;
- d) Difusión y Explotación; y,
- e) Retroalimentación.

### **EL CONTENIDO QUE LE CORRESPONDE A CADA ETAPA**

#### ***La Planeación***

Esta etapa, comprende los riesgos y amenazas, que se encuentran previstos en la Ley de Seguridad Nacional, así como en la Agenda Nacional de Riesgos y demás instrumentos jurídicos de política pública en la materia de seguridad, sin embargo, estos riesgos por sí mismos, constituyen el marco de referencia de la inteligencia.

La Ley de Nacional de Seguridad Ciudadana, es y debe ser considerada como un instrumento de política pública en la materia, además, constituye el marco de referencia, donde se establecen nítidamente las prioridades de los requerimientos de información de inteligencia, inmerso en sus vertientes estratégicas, tácticas y operativas, los cuales se traducen fácticamente en planes de recolección que detallan las estrategias a seguir para cada caso. Además, de que la planeación, constituye por sí misma, un requisito

para que sean establecidas verídicamente y de forma nítida, las prioridades de los requerimientos de información de inteligencia, mismos que en sus diversas vertientes, (Glosario de términos, p. 9) se pueden referir a la inteligencia de la siguiente manera:

- a) estratégica
- b) táctica
- c) operativa

Estos tipos, son los que se traducen y aplican en los planes de recolección, mismos que detallaran posteriormente, la información obtenida, deberá ser enviada en su caso, por criptografía (que se refiere al arte de escribir mediante el empleo de palabras clave o bien, mediante símbolos, para ocultar el verdadero significado de la información que se desea intercambiar), las estrategias a seguir para cada caso en concreto.

### ***La recolección***

Es una etapa es muy importante, ya que, durante el desarrollo de la misma, se ponen en marcha diversas actividades de recolección de información, las que se generan a partir del análisis de diversas fuentes de información, que serán realizadas en base en las solicitudes formuladas, lo que sucede, durante la fase de la planeación.

Cabe resaltar que, durante la realización de esta etapa, se ponen en marcha diversas actividades de recolección de información a partir de unas multivariadas fuentes, lo que sucede con base en las solicitudes formuladas durante la fase de planeación.

Esta información obtenida en la etapa de recolección se debe de depurar, estandarizar y, en su caso, se decodifica con el objeto de presentarla en un formato útil para las labores de análisis, cuyo propósito primordial consiste en transformar la información que se obtuvo en bruto, en productos de inteligencia estratégica, táctica u operativa destinados a satisfacer las necesidades de información específica que se requiera.

Por lo que, desde un enfoque eminentemente multidisciplinario, el proceso de análisis recurre al uso de una gran variedad de disciplinas y metodologías especializadas que van desde diversas ciencias, como es el caso de la sociología, antropología, psicología, demografía, lingüística, economía, derecho, ciencias políticas, relaciones internacionales, geología, estadística, matemáticas, informática, biología, física y química, entre otras más.

Un aspecto de especial importancia en la elaboración de los productos de inteligencia, es el que consiste en la claridad con la que se exponen los aspectos más relevantes de la información, así como poder detectar sus alcances y limitaciones.

### **El procesamiento y análisis**

Se debe entender que el procedimiento engloba diferentes procesos o fases de actuación en el tratamiento de información recibida, este se basa primordialmente en el uso del método de análisis científico con procesos deductivos e inductivos, en las dimensiones estratégica y táctica de la inteligencia criminal; así como su aporte al propio ciclo de inteligencia, aplicando las herramientas necesarias para realizar su trabajo, además de su participación en los diversos procesos relacionados con la investigación policial y su conducción ministerial (RIS, p. 12); además, de esto, comprende la evaluación, determinando la exactitud y credibilidad del informe, para posteriormente establecer su significado y propia importancia.

Se debe resaltar que, en esta etapa, la información que sea obtenida en la etapa de recolección, se depura, estandariza y, en su caso, se decodifica, con el objeto de que esta sea presentada en un formato útil para las labores de análisis, cuyo propósito consiste en transformar la información en bruto, en productos útiles de inteligencia, por lo que se dice que la inteligencia se hace en el “gabinete” (Glosario de términos, p. 3).

En la fase de análisis, se fundamenta el examinar de manera ordenada la información e inteligencia disponible, lo que se realiza mediante el establecimiento de relaciones e inferencias, en este punto, el objetivo es el de identificar los hechos más significativos de una situación. Por lo tanto, su fin es producir conocimientos, preparándolo de tal forma que permita comprender la comisión de un delito, para que, en la etapa siguiente de interpretación, se pueda predecir adecuadamente o pronosticar la evolución. Para ello, se utilizará tanto el razonamiento deductivo, como el inductivo, además de diagramas, esquemas, mapas de ideas, así como diversos conceptos para determinar el grado de asociación desestimando definitivamente, todo aquello que no tenga validez en la formulación de la hipótesis y escenarios; puede recurrirse también a diversos modelos matemáticos, estadísticos y teóricos.

Para efectos, se proponen las siguientes definiciones:

### **Análisis Criminal Táctico**

Este, se refiere de manera particular a la delimitación y estudio de las características fundamentales de hechos criminales concretos y recientes, que tienen el siguiente objeto:

- a) Generar hipótesis, estimaciones o pronósticos;
- b) Aportar elementos de conciencia situacional en cualquier ambiente operativo,
- c) Proponer acciones policiales o penitenciarias de proximidad social, prevención y de reacción;
- d) Establecer líneas de investigación de un hecho delictivo concreto;
- e) Apoyar la definición de planes de investigación y la ejecución de actos de investigación y;
- f) Definir teorías de caso, y
- g) Proponer a fiscales, argumentos para probar hechos en un litigio penal (RIS, p. 32)

### **Análisis Criminal Estratégico**

Se define como la delimitación y estudio de las características fundamentales de fenómenos criminógenos, así como categorías de delitos, con el objeto de:

- a) Generar hipótesis, estimaciones o bien, posibles pronósticos;
- b) Delimitar las tendencias criminógenas;
- c) Identificar causas evidentes y subyacentes de la dinámica criminal en comunidades, territorios y lapsos determinados;
- d) Sugerir diversas vías para explotar las debilidades que tienen las diversas instituciones delictivas, esto, a partir de las fortalezas de las estructuras policiales, ministeriales y penitenciarias;
- e) Recomendar científicamente, las formas de acotar las debilidades de las instituciones policiales, ministeriales y penitenciarias, al considerar y ponderar las fortalezas que tienen las organizaciones delictivas;
- f) Generar agendas para fortalecer de forma estructural las funciones de proximidad social, reacción, prevención e investigación del delito, así como de reinserción social,
- g) Proponer conceptos estratégicos para que puedan ser incorporados a pro-

gramas y estrategias, y, finalmente,

h) Evaluar los resultados (RIS, p. 32)

Algunas características que presenta precisamente la inteligencia estratégica son:

a) Integral,

b) De impacto nacional;

c) De largo alcance (entre 20 y 30 años),

d) Trascendente,

e) Medible,

f) Rectora,

g) Programable,

h) Adaptable

Éstas, serán destinadas a satisfacer las necesidades que se tengan de obtener información específica.

Por lo que el analista, es quien precisamente va a aportar el valor añadido al ciclo de inteligencia (sin embargo, también puede presentar ciertas limitaciones debido a diversos factores, como su personalidad, sus creencias, inclusive, su nivel académico, su experiencia), sus sesgos cognitivos (Díaz, p. 21) lo anterior, es un dato sensible, en virtud de que llega a suceder que a menudo, los problemas que surgen en la fase de elaboración del ciclo de inteligencia, no se deben precisamente, a la falta de información, sino en todo caso, a una interpretación equivocada de los datos, ya sea que esto sucede, por informaciones relevantes que pudieron haber sido ignoradas o bien, por inadecuadas interpretaciones realizadas por los analistas.

En estas épocas donde el Internet, las publicaciones on line, las redes sociales y las enormes bases de datos, han tenido un incremento de las capacidades de análisis demandan una adecuada revalorización de los productos basados en fuentes abiertas; por lo tanto, en este sentido, la clave radica en incorporar al proceso de análisis un mayor caudal de información pública con una alta especialización temática, con distintos formatos y diferentes procedencias. Por lo tanto, deben incluirse especialistas, con profundos conocimientos sobre una temática específica, que tengan la capacidad de proveer nuevos y valiosos puntos de vista a la estructura de inteligencia en el proceso de análisis (Bartolomé, p. 18).

De todo esto, se debe entender que en el momento en que se realiza un enfoque multidisciplinario, al proceso de análisis mismo, en virtud de que la solución de un problema, será de forma heurística, desde la perspectiva de solución de problemas, en virtud de que la misma, se centra únicamente en las que en ese momento entiende como las que son más relevantes, (Díaz p. 14), por lo que recurren el uso de una gran variedad de disciplinas y metodologías especializadas, que van desde la sociología, antropología, psicología, demografía, lingüística, economía, derecho, ciencias políticas y relaciones internacionales, así como la geología, estadística, matemáticas, informática, biología, física, química, entre otras (Bartolomé, p. 17).

Cabe resaltar que un aspecto de especial importancia, que radica en la elaboración de los productos de inteligencia, es el que consiste en obtener con claridad y de exponer los aspectos más relevantes de la información, así como tener el poder de detectar sus alcances y limitaciones.

Beneficios y características, que trae consigo la utilización, del analista delictivo :

- 1) Deber ser experto en conocer el delito de su localidad;
- 2) Debe conocer las limitaciones de la policía y su análisis convencional;
- 3) Se debe contar que sea un experto en el Diseño de Políticas Orientadas a la Prevención del Delito;
- 4) Este analista, debe tener claro que se pueden combatir delitos específicos, así como los de Alta Impacto;
- 5) Suele utilizar de forma cotidiana el método científico, en las diligencias de: Búsqueda, Análisis, Solución y Evaluación;
- 6) Se debe utilizar el triángulo de la criminalidad o el análisis del problema;
- 7) Debe saber, gracias a su experiencia: “pensar como el ladrón”;
- 8) Se debe esperar, que continuamente suceda que los victimarios reaccionen negativamente;
- 9) Se debe buscar la ampliación y difusión de datos, sea en beneficio de su propia utilización;
- 10) Se debe de definir el problema a investigar, de forma adecuada, en su justa medida;
- 11) Se debe conocer con nitidez, qué tipo de problema se tiene que enfrentar;

- 12) Se debe estudiar la actividad diaria del delito;
- 13) Debe conocer la forma en que desarrolla un punto crítico, en la investigación;
- 14) Se realizará de forma continua la formulación de la hipótesis;
- 15) Se diagnosticarán con exactitud, los puntos críticos en la investigación;
- 16) Se conocerá perfectamente, cuando y en qué momento se deben usar mapas de alta definición;
- 17) Se debe poner especial atención a los ritmos diarios y semanales de la comisión de los delitos;
- 18) Se consideran los cambios esperados a largo plazo;
- 19) Se pueden identificar y prevenir claramente los puntos de riesgo;
- 20) Se prepara para la posible repetición de la victimización institucional;
- 21) Se puede considerar y planear, la posible repetición de la agresión;
- 22) Se conocerá con exactitud las áreas y los productos preferidos por la delincuencia;
- 23) Se buscan e identifican eficientemente a todos aquellos que sean considerados como facilitadores del crimen;
- 24) Se analizará, si se puede dar respuesta para las seis preguntas básicas (qué, dónde, cuándo, cómo, quién, por qué, cómo), para iniciar la investigación de un delito;
- 25) Se pueden prevenir el incremento que traen los riesgos del delito;
- 26) Se disminuyen las recompensas que obtiene la realización del crimen;
- 27) Se espera que disminuyan sensiblemente las provocaciones sociales delincuenciales;
- 28) Se debe procurar encontrar la génesis del problema o del delito;
- 29) Se definir de forma adecuada el problema (Ronald V. Clarke & John Eck, 2003. p. 22)

#### **DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN**

El punto el carácter confidencial de la información de inteligencia, para organizar la obtención, análisis y difusión de inteligencia (Díaz, p. 59), ya que su importancia la ad-

quiere al momento de remitirla oportunamente a las personas indicadas, lo que hace que esta etapa sea de muy especial relevancia.

El Análisis tiene su verdadero sustento en un examen inicial de la información, denominada: “inteligencia terminada”, así como la credibilidad y exactitud de la fuente, por lo que, esta fase también se realiza la interpretación, determinando el significado y la importancia de la información para formular conclusiones lógicas que se relacionan con la situación y apoyen al Comandante o al Director, en la toma de decisiones; al análisis terminado, se le denomina como: Producto de Inteligencia, ya que sin acciones, es inerte.

Esto sucede, debido a que con el fin de garantizar la seguridad de la información y evitar que pueda caer en las manos equivocadas, por lo que, los productos de inteligencia, deben ser objeto de una serie de procesos y medidas de seguridad, con el propósito fundamental de evitar riesgos durante su traslado y entrega.

De la misma forma durante esta etapa, se debe poner especial atención en hacer llegar la información con oportunidad a las personas indicadas, antes de que sea demasiado tarde para los procesos de toma de decisiones.

#### **RETROALIMENTACIÓN**

Esta etapa de forma particular, tiene un aspecto de gran relevancia para el ciclo de inteligencia, que consiste básicamente en determinar el grado en que la información de inteligencia proporcionada, haya atendido auténticamente a las necesidades de los procesos en la toma de decisiones, o, en su caso, si las personas a las que se les entregó la información, requieren precisar o ampliar ésta, sobre un tema de forma especial. Esto, es de relevancia para el ciclo de inteligencia, ya que se debe determinar el grado en que la información de inteligencia proporcionada atendió las necesidades de los procesos de toma de decisiones, o, en su caso, si las personas a las que se les entregó la información requieren precisar o en todo caso, ampliar la información sobre un tema en especial. Lo que, en consecuencia, da inicio a las actividades de planeación y a comenzar nuevamente en la primera fase del ciclo de inteligencia.

Por ejemplo, el caso de la inteligencia financiera, es un concepto que ha existido y se ha desarrollado desde hace aproximadamente veinticinco años, a nivel mundial, empero actualmente ha adquirido una importancia crítica en la lucha policial contra la delincuencia financiera (Díaz, p. 34).

Por lo tanto, deben ser los Secretarios de Seguridad Pública Estatal, quienes están obligados a valorar adecuadamente la inteligencia, ya que esta, es factor fundamental para los planeamientos estratégicos, operacionales y tácticos de la investigación y disuasión, pero sobre todo, funciona para la adecuada previsión general del delito; por lo que, estas son las razones más importantes por las que la inteligencia, constituye una actividad de carácter permanente, en la cual se encuentran involucrados todos los organismos de la Seguridad Pública, conforme a los nuevos derroteros del país, que deben estar marcados en las reformas que se le hagan al Programa Rector de profesionalización.

### APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA

Por lo que, se debe entender que la inteligencia es el producto que derivamos del análisis de toda la información disponible y relevante para la investigación de delitos.

Un ejemplo incuestionable, es el hecho del avance y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), su uso por parte de las personas y su profunda penetración en los diversos sectores de la vida cotidiana, la que está revolucionando de manera irreversible a la sociedad, ya que la forma de trabajar, de comunicarnos, la propia difusión de la información y cultura, e indudablemente hasta las relaciones sociales y económicas se encuentran en la actualidad fuertemente influenciados por el desarrollo de las Tics, empero, a pesar datos como los del año 2022, donde nuestro país, sufrió 85 mil millones de intentos de ciber ataques, cantidad que representó un incremento del 40% aproximadamente, en relación al mismo periodo del año anterior; motivo por el que se llegó a considerar que México, fue el más atacado en América Latina, seguido con cantidades mucho menores, como Brasil con 31.5 mil millones y el tercer lugar, Colombia con 6.3 mil millones, motivo por el que, si bien es cierto, su constante evolución hasta ahora ha hecho prácticamente imposible limitarlo a un catálogo concreto y pre-determinado de delitos, lo cierto es que, se puede decir que *Nullum crime, nulla pena, sine lege*, es decir, en otras palabras: “No hay pena, sin ley”, por lo tanto, no se puede sancionar una conducta, si la ley no la califica como delito, a pesar de la creación de una Iniciativa con Proyecto de Decreto, de fecha el día 25 de abril de 2023, respecto a la creación de la: Ley Federal de Ciber seguridad, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que, urge ocupar y optimizar las capacidades de análisis, esto en virtud, de que los desafíos que presenta el tablero internacional contemporáneo que exige contar con

avezados especialistas en cuestiones específicas, con una alta capacidad interpretativa y además, que tenga profundos conocimientos culturales, incluso idiosincráticos, sobre la cuestión tratada. Especialistas que sean aptos para el trabajo en equipo, para tener la capacidad de poder integrar cuerpos constituidos con finalidades analíticas concretas, y por supuesto, con un alto grado de adaptabilidad al cambio, en materia de inteligencia.

### **CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS**

Se debe crear una Base de datos, que se debe entender como el conjunto de datos estructurados y organizados en un formato, el cual se almacena en un sistema informático de un ámbito temático definido, con la confidencialidad debida, que se refiere a que la propietaria de la información, sólo será revelada a aquellos usuarios habilitados en el tiempo y la forma autorizada (Glosario de términos, p. 8). Esta base de Datos, estará organizada de tal manera que facilita su utilización y su procesamiento.

### **SUS CARACTERÍSTICAS**

La base de datos tiene las siguientes características:

- Ha sido producida y se debe encontrar actualizada de manera permanente.
- Tiene cierta permanencia en el tiempo y sirve de base, tanto para la inteligencia actual, como para la inteligencia predictiva.
- La gran cantidad de temas que cubre, además de la extensión y profundidad de cada tópico, hace necesario el poder ordenar la inteligencia básica en diversos estudios con carácter enciclopédico, los que pueden en un momento dado, recibir diversos nombres, estar concentrados en diversos documentos, como pueden ser manuales, libros, etcétera, también en archivos o bancos, apoyados por sistemas de informática que faciliten el proceso de producción de inteligencia (Apuntes de inteligencia Básica, p. 17).

Su cobertura se tendrá que determinar por la siguiente clasificación:

- a) El tipo de documento,
- b) El área temática,
- c) El ámbito geográfico, y
- d) El espacio temporal cubierto (Glosario de términos. p. 5)

Los Principios que prevé el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública (Iniciativa de Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, 2025, art. 2).

Estos, son los siguientes:

- 1) Federalismo cooperativo,
- 2) Protección de la persona, su dignidad y sus Derechos Humanos
- 3) Empleo máximo de las herramientas tecnológicas y científicas
- 4) Legalidad
- 5) Cooperación y coordinación
- 6) Oportunidad
- 7) Precisión
- 8) Eficiencia y Eficacia

Se puede referir sin ánimo de pretensión, que la inteligencia necesita tener procesos claros, así como contar con un marco jurídico eficiente y verdaderamente adecuado, así como también, es primordial, poder encontrar el perfil idóneo quien dirija las instancias que no están acostumbradas a ser guiadas, finalmente, se debe diferenciar de forma adecuada cuales son las responsabilidades estratégicas, de las tácticas, etcétera.

Por lo que, en otras palabras, la creación de una Secretaría de Inteligencia (como se tiene planeado), podría ser un éxito, si se cuenta con una Política Criminal adecuada, partiendo ésta del Poder Ejecutivo Federal, así como de una profunda reflexión sobre el tipo de inteligencia, que el país requiere para los retos del siglo XXI (Análisis de inteligencia y seguridad).

### **IMPLEMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA**

Los beneficios que puede traer la creación e implementación de una Secretaría de Inteligencia, se basan en que éstos, podría auxiliar a orientar y planificar los esfuerzos agrupando a las áreas de inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana, por lo que, la creación de la Secretaría de mérito, permitiría:

- 1) Concentrar un presupuesto federal más amplio;
- 2) Los servidores públicos encargados pudieran acceder a mejores niveles de

una adecuada profesionalización, para aquellas instancias de inteligencia, que hoy no tienen esa posibilidad por carecer de centros de estudios especializados en la materia;

3) Que el poder legislativo y el ejecutivo, tengan una sola ventana, que les permita supervisar las actividades de inteligencia que se desarrollan en el país; o

4) Controlar de una manera eficiente la información que éstas comparten con los servicios de inteligencia extranjera para evitar fugas de información

#### **CUARTO EJE. CONSOLIDAR EL GABINETE DE SEGURIDAD Y TENER UNA COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS**

Este eje, se refiere al fortalecimiento de la materia de seguridad, se ha propuesto, iniciando con la puesta en marcha de tres objetivos específicos, que, de forma particular, refieren lo siguiente:

Primero: Se tratará de disminuir sensiblemente la incidencia delictiva, de manera particular en los casos de homicidios dolosos y de delitos de alto impacto;

Segundo: Este objetivo, trata de neutralizar los generadores de violencia y de redes criminales, con especial atención a las zonas de alta incidencia delictiva.

Tercero: Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policías locales y con esto, mejorar el dialogo con todos los sectores de la sociedad.

#### **COORDINACIÓN ABSOLUTA EN EL GABINETE DE SEGURIDAD Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

Al respecto, esta, debe ser entendida la seguridad como una responsabilidad compartida, que demanda una respuesta inmediata por las diversas instancias, que se pueden unir para formar el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad, son las siguientes:

- I. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- II. Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Guardia Nacional;
- III. Secretaría de Marina;
- IV. Fiscalía General de la República;
- V. Centro Nacional de Inteligencia;

- **VI.** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- **VII.** Las fiscalías y procuradurías de las entidades federativas;
- **VIII.** Las Secretarías de Seguridad Pública de las entidades federativas;
- **IX.** Los Centros Penitenciarios federales, estatales y municipales, y
- **X.** Las dependencias encargadas de la Seguridad Pública Municipal

Asimismo, podrán interconectarse al Sistema, en virtud del Convenio respectivo celebrado con la Secretaría, las autoridades estatales y municipales de seguridad pública, donde resulta vital que el trabajo sea paralelo, coordinado y con mecanismos permanentes de una activa colaboración. Dicha coordinación conlleva por sí misma, la revisión y el análisis constante de la incidencia delictiva y el comportamiento de los delitos de alto impacto, intercambio de información de inteligencia, definición de estrategias y objetivos, desarrollo de investigaciones y operaciones especiales en las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, entre otras tareas.

Pudiendo, además unirse, con la misma finalidad, mediante el Convenio respectivo, las siguientes instancias:

- **I.** Secretaría de Gobernación;
- **II.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- **III.** Servicio de Administración Tributaria;
- **IV.** Unidad de Inteligencia Financiera;
- **V.** Secretaría de Relaciones Exteriores;
- **VI.** Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes;
- **VII.** Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones;
- **VIII.** Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- **IX.** Registros públicos y catastros, y
- **X.** Así, como en su momento, otras entidades públicas.

En este punto, cabe aún la posibilidad de que las entidades privadas, obviamente, salvo un previo convenio, también pudieran participar en el Sistema de mérito (Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, 2025, art. 5).

Por lo que, el concepto estratégico con participación ciudadana se desarrolla en tres ejes, que son:

- 1) iniciando con el preventivo,
- 2) investigativo y de:
- 3) inteligencia policial.

Ahora bien, cabe referir que la inteligencia desde la antigüedad, ha sido parte fundamental e inherente de la estrategia de la policía, ya que se puede lograr mediante su correcto empleo, conocer con anticipación las posibles decisiones y movimientos de parte de la delincuencia, logrando así obtener una adecuada una ventaja para obtener éxito en su calidad de garante social.

Actualmente la Inteligencia, es indispensable en el desarrollo de los países del hemisferio, tanto en el ámbito Militar, como en el civil, desarrollando los lineamientos que faciliten la toma de decisiones para una determinada Nación.

### **UTILIZACIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS FEDERALES**

Por lo que en este punto, de manera particular se han planteado diversos Acuerdos federales, que son los siguientes.

Acuerdo 05/L/2024. Armonización de los programas estatales en materia de Seguridad Pública a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en pleno apego y respeto a las atribuciones de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, insta a que las políticas públicas locales de seguridad pública y procuración de justicia se diseñen e implementen en concordancia a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, con la finalidad de fortalecer la coordinación entre los niveles de gobierno y garantizar la efectividad y resultados de las mismas.

Para tal fin, las Entidades Federativas podrán recibir capacitación y asesoría técnica por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de sus órganos desconcentrados, en razón de sus competencias, durante los procesos de planeación, programación, implementación y monitoreo de sus estrategias y políticas públicas.

De igual forma, se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo 06/L/2024. Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba los nuevos Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, vinculados al ejercicio de recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad pública.

Se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública actualizar los Lineamientos bajo los cuales se desarrollará la implementación de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, debidamente alineados a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables, a más tardar al cierre del primer semestre de 2025.

Se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional se publiquen en el Diario Oficial de la Federación como anexos del presente Acuerdo.

## CONCLUSIONES

Aunado a esto, resulta fundamental, el realizar un análisis de forma adecuada y profunda, de la profesionalización que deben tener los elementos de seguridad pública, respecto a de los servicios de inteligencia en los que deben de participar, conforme a la futura normatividad, ya que esto, constituye un aspecto toral en los servicios de inteligencia. Por lo que, para realizar de forma eficiente y profesional, las labores de inteligencia, requieren de igual forma perfiles especializados, que deben estar constantemente capacitados, de ahí proviene la importancia de la profesionalización de los recursos humanos bajo estándares de auténtica calidad, sin embargo, cabe hacer la aclaración que esto, constituye un verdadero reto, ya que actualmente el Programa Rector de Profesionalización para las instituciones de Procuración de Justicia y Seguridad Pública, dentro de sus matrículas,

aún no contemplan la preparación, actualización y especialización de dicho personal, obviamente tampoco se cuenta con el perfil ideal del personal que debe cubrir cada una de las áreas señaladas en el cuerpo del presente artículo, así como tampoco se cuenta con el personal de formación docente, que tenga la capacidad didáctica, ni pedagógica para impartir las sesiones que resulten ser necesarias para su adecuada implementación.

Sin embargo, la entrada en vigor de la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, traerá grandes beneficios, si esta es armónica en su implementación con la política criminal adecuada.

## REFERENCIAS

- Bartolomé, M., Sancho Hirane, C., Maldonado Prieto, C., et al. (2016, diciembre). Inteligencia estratégica contemporánea (1ª ed.). Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <https://www.espe.edu.ec>
- Cáceres Parra, O. R., & Jasso López, L. C. (2021). Los servicios de inteligencia en México, ayer y hoy. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cámara de Diputados. (2025). Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. México.
- Cámara de Diputados. (s. f.). Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad.
- Clarke, R. V., & Eck, J. (2003). Cómo ser un analista delictivo en 55 pequeños pasos. The British Home Office.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México, Fondo, Reparaciones y Costas (Sentencia de 28 de noviembre de 2018), Serie C No. 370, párrs. 61, 64-65.
- Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. (2025). México.
- Díaz Fernández, A. M. (2016). Conceptos básicos de inteligencia. Tirant lo Blanch / Universidad de Valencia.

- Franco, F. (2023). Análisis de inteligencia y seguridad. ¿Una Secretaría de Inteligencia? Consultores en Inteligencia y Seguridad – CISE Estratégico. <http://www.cisestrategico.com>
- Glosario de términos unificados de Inteligencia y Contrainteligencia. (2015). Secretaría de la Defensa Nacional & Secretaría de Marina. México.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. (2025). México.
- Llop Meseguer, S. (2013, octubre). Apuntes de inteligencia básica (2ª ed.). División de Publicaciones de la Escuela Superior de Guerra Naval del Perú.
- Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. (2014). Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, A/HRC/26/36/Add.1, párrs. 20–21.
- RIS – Revista de Inteligencia y Seguridad. (2024). Número 2 (enero-junio): Claves y definiciones: crisis internacional, investigación policial y ciberseguridad ante los desafíos para la Seguridad Nacional. México.
- Secretaría de la Defensa Nacional & Secretaría de Marina. (2015). Glosario de términos unificados de inteligencia y contrainteligencia.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). Actualización del Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional. México.
- Zepeda Lecuona, G. (2004). Crimen sin castigo. Procuración de justicia penal y ministerio público en México. Fondo de Cultura Económica.